

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

INFORMACION RELEVANTE

En relación con el anuncio hecho público esta madrugada por las autoridades europeas acerca de las nuevas exigencias de capital aplicables, con carácter temporal y extraordinario, a las entidades financieras, BBVA ha recibido una comunicación del Banco de España en la que, siguiendo las recomendaciones de la Autoridad Bancaria Europea, indica a BBVA que:

"El búfer de capital total identificado para BBVA es 7.087 millones de euros, de los que 1.912 millones de euros corresponden a riesgo soberano. Esta es una cifra preliminar e indicativa que está sujeta a cambios sobre la base de datos finales de septiembre y será revisada por los bancos y las autoridades supervisoras. Esta cifra una vez revisada, servirá de base para los planes necesarios para aumentar los niveles de capitalización hasta junio de 2012".

Una vez se conozca y analice la metodología del cálculo efectuado y se determine, en consecuencia, la cuantía de core capital que sea definitivamente necesaria se adoptarán las acciones a aplicar para cumplir con estos requerimientos.

De acuerdo con la información disponible en este momento, BBVA considera que está en situación de cumplir con estos nuevos requisitos a través de la generación orgánica de capital, la gestión de sus riesgos de balance, la gestión activa de su cartera de negocios y, en su caso, otras alternativas de generación de "core capital". BBVA descarta, en todo caso, la percepción de ayudas públicas.

A las 9:00 horas de hoy tendrá lugar una presentación a analistas en la que BBVA ampliará su valoración inicial de las normas anunciadas hoy.

La presentación podrá seguirse por cualquier persona interesada a través de internet en la dirección corporativa de BBVA (www.bbva.com)

La grabación de dicha presentación estará a disposición de cualquier persona interesada en la web corporativa de BBVA durante el plazo mínimo de un mes.

Madrid, a 27 de octubre de 2011